

8. Fundamentación del Pedido

ヘブニ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 008941 1. Sumilla: Solicita pago del

CTS. del año 2023

Señora: Directora UEEL 21 Collac' Ilare

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige Eulosia Catachera Cerron to 3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos) Profesor de la IEP Nº 70316 Sagrado Corajón de Jesus Llave 4. Cargo actual y Centro de Trabajo 01799440 5.D.N.I. 1001797440 6. Código Modular Jr. Jose Carlos Manategue N° 231 de la Ceuclad I lave 7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N Urbanización Distrito y Prov.) Señora Directora UGEL El Collas Llave, me es grato deugirme a su diana persona pera Solicitor et hago del CTS del año 2023, regim la Besolivión Nº OOL764 gue me corresponde el pago del 70% del

regu	u l	ey, It	= P.INO 7	03166	Į• Ψ•J	de [[ave.
e lo	アタゲ	Po:		0316%		W 18 1 22 2 2 3 1	
nera (Direc	tera	accede,	r ami riondo	Solice	tud	Ron
2 July	Ticea	lecu	e, espe	riondo	alca	uas!	a
Detec	con .					J. 1000	
que se adju	intan:						
uuc oc ault	1111711 . W	"吃酒"主要"高龙",有就多点"水烧酱"	The state of the state of the state of		吸食 文句"神经阴极性"之句此可称"有意"	MUUDUU TIRUUUN	
a the second of the second of							
cetred	0	9a/) 0= 0°.				
cetud elecen	L Le C	2ese(Cofin				
cetud elecen	L Le C	?ese(?cofin				
cetred	L Le C	2 5 58(Cofin				
cetud elecen	L Le C					2 0 -	
cetud elecon	L Le C				Lip de f	lebrero	2024
cetud elecen	L Le C			<u>Jave</u>	16 ok f	Egreco	o <u>2024</u>



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 001764 -2023-DUGELEC

ILAVE, 1 2 DIC 2023

Visto; el expediente Nº 13661-2023, Informe escalafonario Nº 01318-2023-DUGELEC, Carta N° 063-2023-MINEDU -GOREP-DREP-DUGELEC-AGA/EAI e Informe de cálculo CTS Nº 034-2023-REM-(ATS-CTS), y demás documentos que se adjunta sobre cese por límite de edad, y;

CONSIDERANDO:

ASESORIA

LEGAL

Que, mediante el expediente de visto, por Oficio se invitó al cese por límite de edad a, Eulogio CATACHURA CERVANTES, docente del NIVEL PRIMARIA, de la IEP. N° 70316 "Sagrado Corazón de Jesús" de llave, de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, a partir del 31 de diciembre 2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114° del DS. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley 29944, en el que se indica que el trabajador en servicio cesa por mite de edad y se efectúa al cumplir sesenta y cinco (65) años de Edad;

Que, según el informe escalafonaria N° 01315-2023 de fecha 23/11/2023 nos informa que el docente Eulogio CATACHURA CERVANTES, con DNI N°01797440, nacido el 11 de mayo de 1958, nombrado en la docencia desde el 26 de noviembre de1984, ubicado en la Tercera Escala Magisterial, con Jornada Laboral de 30 horas, reconocimiento del tiempo de servicio 39 años 01 meses 03 días al 31 de diciembre del 2023, en la labor encomendada, por lo que en mérito a lo que dispone la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamentado por el Decreto Supremo 004-2013-ED, se cumple con lo que se dispone;

Que, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma magisterial en su artículo 110° expresa: que el retiro de la carrera Pública magisterial extingue la relación laboral del profesor con el sector poniendo término a la carrera pública magisterial y a los derechos inherentes a ella y se produce por las causales señaladas en el Artículo 53° de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y se formaliza mediante resolución administrativa de cese; uno de los términos de la relación laboral es por **límite de edad, al**

cumplir 65 años, señala en su literal d); es más, en el Artículo 116º del mismo cuerpo compativo, se ratifica que para el retiro por fallecimiento, la autoridad competente, de oficio, emite la resolución administrativa de cese por el límite de edad;

Que, de acuerdo al artículo 63 de la Ley Nº 29944 - ley de la reforma magisterial, modificado mediante ley N° 31451, ley que revalora la carrera docente, modificando los artículos 53 y 63 de la Ley N° 29944, ley de Reforma Magisterial, sobre la compensación por tiempo de servicios nos establece que el profesor recibe una compensación por tiempo de servicios (CTS), la que se otorga al momento de su cese, a razón del cien por ciento (100%) de su remuneración íntegra mensual (RIM), por año o fracción mayor a seis (6) meses de servicios oficiales";

Que, en la Disposición Complementaria Transitoria, única Implementación de la Ley N° 31451, indica que el pago de la CTS, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 29944, se implementa excepcionalmente, de la siguiente manera: **Profesores que cesan en el año fiscal 2023**, el pago de la CTS se efectúa a razón de 70% en el año fiscal 2023, 30% en el año fiscal 2024, Para los profesores que cesan a partir del año fiscal 2024, el pago de la CTS se efectúa a razón del 100%, al momento de su cese. Que, el Artículo 116 del D.S N°004-2013 "Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial", regula Retiro por límite de edad" indicando: La autoridad competente, de oficio, emite la resolución administrativa de cese por límite de edad del profesor a partir del día 31 de diciembre del 2023.

Estando a lo informado por el responsable de escalafón, remuneraciones y actuado por el especialista en Administración de Personal, visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa. Gestión Institucional y Asesor Legal de la UGEL El Collao:

De conformidad a la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 29944 Ley de la Reforma Magisterial y el D.S Nº 004-2013-ED. Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 31451 Ley que Revaloriza la Carrera Docente, modificando los artículos 53 y 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la Compensación por Tiempo de Servicios, Ley Nº 31638 Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, y otras normas conexas:

ARTÍCULO 1º.- ARTÍCULO 1º.- CESAR POR LIMITE DE EDAD.-

vigencia al 31 de diciembre 2023 al Profesor que a continuación indica en el cuadro adjunto:

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
CESTION	EDUC
1838	\$\frac{1}{2}
G Adminis	Nan Kativa
1/2 managaria	
W COL	LAG

NOMBRES Y APELLIDOS	Eulogio CATACHURA CERVANTES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	01797440
FECHA DE NACIMIENTO	11 de mayo de 1958
CARGO, JORNADA LAB, Y ESCALA MAGISTERIAL	Profesor - 30 horas - Tercera Escala
INSTITUCIÓN EDUGATIVA	IEP N° 70316 "Sagrado corazón de Jesus" de llave
CÓDIGO DE PLAZA - NEXUS	1151713916N8
VIGENCIA DEL CESE	A partir del 31 de diciembre del 2023
TIEMPO DE SERVICIOS	39 años, 01 meses y 03 días, al 31 de diciembre del 2023

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER. - La suma de S/. 145,103.40 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES CON 40/100 SOLES) por concepto de compensación por tiempo de servicios reconocidos que resulta del 100% de su RÍM, por sus 39 años, monto que se consignará en la Planilla Única de Pagos, la misma que se asignará por única vez, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.



SESORIA

LEGAL

con

RIM	3,720.00
AÑOS: 39 39 X 3,4720.00	145,103.40
TOTAL DE CTS : CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 20/100	145,103.40
· *** (

Aplicación del punto 2 de la Disposición Complementaria Transitoria, y única implementación Ley Nº 31451, el pago de la CTS se implementa, excepcionalmente, de la siguiente manera:

CTS	AÑO FISCAL	%	MONTO A PAGAR
145,103.40	2023	70%	101,572.38
	2024	30%	43,531.02

ARTÍCULO 3º.- CORRESPONDE REGULAR PENSIÓN, por encontrarse

amparado en el Decreto Ley 19990 en el Sistema Nacional de Pensiones.

ARTICULO 4°.- PRECISAR, que el pago de CTS se hará efectivo cuando el pliego 458 (Gobierno Regional de Puno) Haga la transferencia del presupuesto respectivo a esta unidad ejecutora, previa recuperación del remanente o pago indebido que pudiera haberse generado

ARTICULO 5°.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto único ordenado del clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 31638 Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

NBCT/DUGELEC FCHS/JAGA PCHC/JAGI HMC/Abg.I nmbl/Proy 422 11-12-2023





